

#5319

61/10563

Feb. 22/50

Res. por cuyo medio se autori-
za al Comité Pro-Busto al Gene-
ralísimo Cruzillo de los funciona-
rios y empleados de la Secretaría
de Estado de Previsión Social a ex-
gir un Busto al Generalísimo Ra-
fael Leonidas Cruzillo Molina, Pre-
sidente de la Rep. Benefactor de
la Patria en los jardines del edi-
ficio de esa Secretaría de Esta-
do.-

13 piezas.-

02063

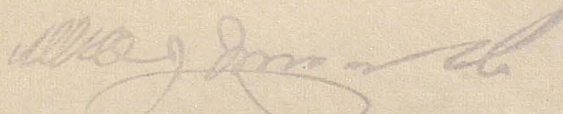
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
22 de febrero de 1950.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Res. por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de Previsión Social a erigir un Busto al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria en los jardines del edificio de esa Secretaría de Estado, el cual será de bronce, estilo florentino, é irá montado en una columna de mármol granito color piedra natural.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

61/10563



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud elevada en fecha 21 de febrero del 1950 al Congreso por el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de los funcionarios y empleados de la Secretaría de Estado de Previsión Social, para que se le autorice a erigir un Busto al Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria, en los jardines del edificio de esa Secretaría de Estado, el cual será de bronce, estilo florentino, é irá montado en una columna de mármol granito color piedra natural;

VISTO el dictámen emitido por el Director General de Bellas Artes de acuerdo con la Ley No. 1687, del 15 de abril de 1948;

RESUELVE:

UNICO:- Autorizar como al efecto autoriza al Comité solicitante a erigir el Busto del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria, según se expresa y describe en la referida solicitud.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTY,
Secretario.


GERMAN SORIANO,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN SESIONES DE LA REPUBLICA

10 = LEGISLATURA *Ex. T. de 1950*
REGISTRADA AL No. *692*
en el folio *52* del libro letra *A*
No. *52* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y fecha de *1950*
Fue recibida en máquina a razón de dos ejemplares
por el *Secretario*
Quinta. *Procurador*
W. F. Cautel
Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de febrero de 1950.

Núm:

665

Doctor
M. de J. Troncogo de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Núm. 2063, de fecha 22 de febrero en curso, anexo al cual tuvo a bien remitir a esta Cámara de Diputados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, el proyecto de Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de los funcionarios y empleados de la Secretaría de E. de Previsión Social, a erigir un Busto del Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, Presidente de la República, Benefactor de la Patria, en los jardines del edificio de esa Secretaría de Estado.

Cúmpleme participarle que la Cámara de Diputados aprobó, en su sesión de esta misma fecha, el referido proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines de promulgación.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

81/10524



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

DESPACHADO



FEB 21 10 23 AM '50

SECRETARIA DE ESTADO
DE EDUCACION Y
BELLAS ARTES

BA-#01892

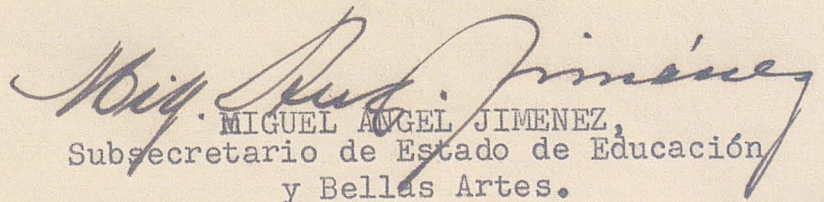
Archivo - '0

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1950.

- Al : Doctor don
Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de Previsión So-
cial. Presidente del Comité Pro-busto
al Generalísimo Trujillo, de los Fun-
cionarios y Empleados de la Secreta-
ría de Estado de Previsión Social.
- Asunto : Solicitud de inspección, por el Direc-
tor de Bellas Artes, para fines de dic-
taminar de acuerdo con la ley, acerca
del valor artístico del busto que los
funcionarios y empleados de esta Secre-
taría de Estado erigirán en los jardi-
nes de la misma, al Generalísimo Dr.
Rafael L. Trujillo M., Presidente de la
República y Benefactor de la Patria.
- Anexo : Oficio #238, de fecha 20 del presente
mes y anexos que cita, del Director
General de Bellas Artes.

DEVUELTO, muy cortésmente, después de haber-
se llenado las formalidades legales correspondientes.

Muy atentamente le saluda,


MIGUEL ANGEL JIMENEZ,
Subsecretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

BA-7 01892
Archive - 10

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1950.

- Al : Doctor don
Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de Previsión So-
cial. Presidente del Comité Pro-busto
al Generalísimo Trujillo, de los Fun-
ccionarios y Empleados de la Secreta-
ría de Estado de Previsión Social.
- Asunto : Solicitud de inspección, por el Direc-
tor de Bellas Artes, para fines de dic-
taminar de acuerdo con la ley, acerca
del valor artistico del busto que los
funcionarios y empleados de esta Secre-
taría de Estado erigirán en los jardi-
nes de la misma, al Generalísimo Dr.
Rafael L. Trujillo M., Presidente de la
República y Benefactor de la Patria.
- Anexo : Oficio #238, de fecha 20 del presente
mes y anexos que cita, del Director
General de Bellas Artes.

DEVUELTO, muy cortésmente, después de haber-
se llenado las formalidades legales correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL ANGEL JIMENEZ,
Subsecretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

MAJ/lmdr.-

BA-# 01892
Archive - 10

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1950.

- Al : Doctor don
Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de Previsión So-
cial. Presidente del Comité Pro-busto
al Generalísimo Trujillo, de los Fun-
ccionarios y Empleados de la Secreta-
ría de Estado de Previsión Social.
- Asunto : Solicitud de inspección, por el Direc-
tor de Bellas Artes, para fines de dig-
taminar de acuerdo con la ley, acerca
del valor artistico del busto que los
funcionarios y empleados de esta Secre-
taría de Estado erigirán en los jardí-
nes de la misma, al Generalísimo Dr.
Rafael L. Trujillo M., Presidente de la
República y Benefactor de la Patria.
- Anexo : Oficio #238, de fecha 20 del presente
mes y anexos que cita, del Director
General de Bellas Artes.

DEVUELTO, muy cortésmente, después de haber-
se llenado las formalidades legales correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL ANGEL JIMENEZ,
Subsecretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

MAJ/lmdr.-

ST-DC

00238

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Febrero 20 de 1950.

Archivo 4

A la : Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes.

Asunto : Solicitud de inspección, por el Di-
rector de Bellas Artes, para fines
de dictaminar de acuerdo con la ley,
acerca del valor artístico del bus-
to que los funcionarios y empleados
de esta Secretaría de Estado erigi-
rán en los jardines de la misma, al
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo
M., Presidente de la República y Be-
nefactor de la Patria.

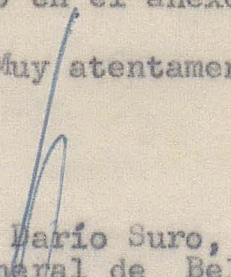
Anexo : a) Dictamen de la Dirección General
de Bellas Artes.

b) Oficio #1871 de fecha 18 del mes
en curso de esa Secretaría de Es-
tado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortesmente.

2.- Después de examinar el busto del Excelentí-
simo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leo-
nidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass,
el cual será erigido en los jardines de la Secretaría de Es-
tado de Previsión Social, y en virtud del Párrafo del Artí-
culo Tercero de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas
y otros monumentos públicos, esta Dirección proporciona el
dictamen indicado en el anexo a) para los fines de lugar.

Muy atentamente,


Darío Suro,
Director General de Bellas Artes.

DS/prl

ST-DC

Ciudad Trujillo, D.S.D.

Archivo 4

00238

Febrero 20 de 1950.

A la : Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Asunto : Solicitud de inspección, por el Director de Bellas Artes, para fines de dictaminar de acuerdo con la ley, acerca del valor artístico del busto que los funcionarios y empleados de esta Secretaría de Estado erigirán en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : a) Dictamen de la Dirección General de Bellas Artes.

b) Oficio #1871 de fecha 18 del mes en curso de esa Secretaría de Estado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortesmente.

2.- Después de examinar el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass, el cual será erigido en los jardines de la Secretaría de Estado de Previsión Social, y en virtud del Párrafo del Artículo Tercero de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas y otros monumentos públicos, esta Dirección proporciona el dictamen indicado en el anexo a) para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Darío Suro,
Director General de Bellas Artes.

DS/pr1

ST-DC 00288 Ciudad Trujillo, D.S.D.
Febrero 20 de 1950.

Archivo 4

A la : Secretaría de Estado de Educación
y Bellas Artes.

Asunto : Solicitud de inspección, por el Di-
rector de Bellas Artes, para fines
de dictaminar de acuerdo con la ley,
acerca del valor artístico del bus-
to que los funcionarios y empleados
de esta Secretaría de Estado erigi-
rán en los jardines de la misma, al
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo
M., Presidente de la República y Be-
nefactor de la Patria.

Anexo : a) Dictamen de la Dirección General
de Bellas Artes.

b) Oficio #1671 de fecha 16 del mes
en curso de esa Secretaría de Es-
tado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortesmente.

2.- Después de exáminar el busto del Excelentí-
simo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leo-
nidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass,
el cual será erigido en los jardines de la Secretaría de Es-
tado de Previsión Social, y en virtud del Párrafo del Artí-
culo Tercero de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas
y otros monumentos públicos, esta Dirección proporciona el
dictamen indicado en el anexo a) para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Darío Suro,
Director General de Bellas Artes.

DS/prl

ST-DC

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Febrero 20 de 1950.

Archivo 4

00238

A la : Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes.

Asunto : Solicitud de inspección, por el Director de Bellas Artes, para fines de dictaminar de acuerdo con la ley, acerca del valor artístico del busto que los funcionarios y empleados de esta Secretaría de Estado erigirán en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : a) Dictamen de la Dirección General de Bellas Artes.

b) Oficio #1871 de fecha 18 del mes en curso de esa Secretaría de Estado y anexo que cita.

1.- DEVUELTO, muy cortemente.

2.- Después de examinar el busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass, el cual será erigido en los jardines de la Secretaría de Estado de Previsión Social, y en virtud del Párrafo del Artículo Tercero de la Ley #1687, sobre la erección de estatuas y otros monumentos públicos, esta Dirección proporciona el dictamen indicado en el anexo a) para los fines de lugar.

Muy atentamente,

Dario Suro,
Director General de Bellas Artes.

DS/prl



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y BELLAS ARTES
DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

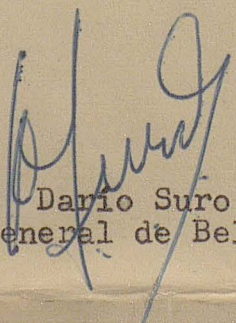
DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
PARA LA ERECCIÓN DE ESTATUAS Y OTROS MONUMENTOS
PÚBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY #1687 DE FECHA 16
DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

---oOo---

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES, después de examinar el vaciado del busto del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, obra del escultor Ismael López Glass, el cual será erigido en los jardines de la Secretaría de Estado de Previsión Social, por los funcionarios y empleados de la misma, declara, de conformidad con el Párrafo del Artículo Tercero de la Ley #1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos públicos, que considera de apreciable valor artístico el vaciado de referencia y así lo hace constar para los fines de la Ley.

Ciudad Trujillo, R.D.
Febrero 20 de 1950.




Darío Suero,
Director General de Bellas Artes.

DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
PARA LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS MONUMENTOS
PUBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY #1687 DE FECHA 16
DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

---00---

LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, después de exámi-
nar el vaciado del busto del Excelentísimo Señor Presiden-
te de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,
obra del escultor Ismael López Glass, el cual será erigido
en los jardines de la Secretaría de Estado de Previsión So-
cial, por los funcionarios y empleados de la misma, declara,
de conformidad con el Párrafo del Artículo Tercero de la Ley
#1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos pú-
blicos, que considera de apreciable valor artístico el vacia-
do de referencia y así lo hace constar para los fines de la
Ley.

Ciudad Trujillo, R.D.
Febrero 20 de 1950.




Darío Suro,
Director General de Bellas Artes.

DS/prl


DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES
PARA LA ERECCION DE ESTATUAS Y OTROS MONUMENTOS
PUBLICOS, EN VIRTUD DE LA LEY #1687 DE FECHA 16
DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

---oOo---

LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES, después de exámi-
nar el vaciado del busto del Excelentísimo Señor Presiden-
te de la República, Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina,
obra del escultor Ismael López Glass, el cual será erigido
en los jardines de la Secretaría de Estado de Previsión So-
cial, por los funcionarios y empleados de la misma, declara,
de conformidad con el Párrafo del Artículo Tercero de la Ley
#1687, sobre la erección de Estatuas y otros monumentos pú-
blicos, que considera de apreciable valor artístico el vacia-
do de referencia y así lo hace constar para los fines de la
ley.

Ciudad Trujillo, R.D.
Febrero 20 de 1950.




Darío Suro,
Director General de Bellas Artes.

DS/prl

BA-#01871

Archivo - 10

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
18 de febrero de 1950.

Al : Director General de Bellas Artes,
SU DESPACHO.

Asunto : Solicitud de inspección, por el Director de Bellas Artes, para fines de dictaminar de acuerdo con la ley, acerca del valor artístico del busto que los funcionarios y empleados de esta Secretaría de Estado erigirán en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : Oficio #2532, de fecha 15 del presente mes, del señor Secretario de Estado de Previsión Social y anexo que cita.

R E F E R I D O, para los fines legales correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL ANGEL JIMENEZ,
Subsecretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

BA-# 01871
Archivo - 10

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
18 de febrero de 1950.

Al : Director General de Bellas Artes,
SU DESPACHO.

Asunto : Solicitud de inspección, por el Director de Bellas Artes, para fines de dictaminar de acuerdo con la ley, acerca del valor artístico del busto que los funcionarios y empleados de esta Secretaría de Estado erigirán en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : Oficio #2532, de fecha 15 del presente mes, del señor Secretario de Estado de Previsión Social y anexo que cita.

R E F E R I D O, para los fines legales correspondientes.

Muy atentamente le saluda,

MIGUEL ANGEL JIMENEZ,
Subsecretario de Estado de Educación
y Bellas Artes.

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1950.-

Núm: 002532

Al : Señor Secretario de Estado de Educación
Pública y Bellas Artes, SU DESPACHO.

ASUNTO : Solicitud de inspección, por el Director
de Bellas Artes, para fines de dictaminar
de acuerdo con la ley, acerca del valor -
artístico del busto que los funcionarios y
empleados de esta Secretaría de Estado erigirán
en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : Boceto del mismo preparado por su autor y
escultor Sr. Ismael López Glass.

1.- Señor Secretario:

En vista de que próximamente será erigido en los jardines de esta Secretaría de Estado un busto de nuestro Ilustre Jefe, como merecido homenaje de sus Funcionarios y Empleados, me dirijo a Ud., en cumplimiento de las disposiciones legales, a fin de que dé las instrucciones pertinentes al Director General de Bellas Artes, para que efectúe la inspección de lugar, y dictamine al respecto.

2.- El autor de la obra es el Sr. Ismael López Glass en cuya residencia se encuentra en espera de la inspección correspondiente.

3.- Dada la circunstancia y el interés que tiene el Comité Pro-busto en efectuar su devaluación el día 26 de los corrientes, ruego a Ud. encarecidamente resolver el asunto en referencia a la mayor brevedad posible.

Muy atentamente,

Dr. Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de Previsión Social.
Presidente del Comité Pro-busto al Generalísimo Trujillo, de los Funcionarios y Empleados de la Secretaría de Estado de Previsión Social.-

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1950.-

Núm: 002532

Al : Señor Secretario de Estado de Educación
Pública y Bellas Artes, SU DESPACHO.

ASUNTO : Solicitud de inspección, por el Director
de Bellas Artes, para fines de dictaminar
de acuerdo con la ley, acerca del valor -
artístico del busto que los funcionarios y
empleados de esta Secretaría de Estado erigirán en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : Boceto del mismo preparado por su autor y
escultor Sr. Ismael López Glass.

1.- Señor Secretario:

En vista de que próximamente será erigido en los jardines de esta Secretaría de Estado un busto de nuestro Ilustre Jefe, como merecido homenaje de sus Funcionarios y Empleados, me dirijo a Ud., en cumplimiento de las disposiciones legales, a fin de que dé las instrucciones pertinentes al Director General de Bellas Artes, para que efectúe la inspección de lugar, y dictamine al respecto.

2.- El autor de la obra es el Sr. Ismael López Glass en cuya residencia se encuentra en espera de la inspección correspondiente.

3.- Dada la circunstancia y el interés que tiene el Comité Pro-busto en efectuar su devaluación el día 26 de los corrientes, ruego a Ud. encarecidamente resolver el asunto en referencia a la mayor brevedad posible.

Muy atentamente,

Dr. Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de Previsión Social.
Presidente del Comité Pro-busto al Generalísimo Trujillo, de los Funcionarios y Empleados de la Secretaría de Estado de Previsión Social.-

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
15 de febrero de 1950.-

Núm: 002532

Al : Señor Secretario de Estado de Educación
Pública y Bellas Artes, SU DESPACHO.

ASUNTO : Solicitud de inspección, por el Director
de Bellas Artes, para fines de dictaminar
de acuerdo con la ley, acerca del valor -
artístico del busto que los funcionarios y
empleados de esta Secretaría de Estado erigirán en los jardines de la misma, al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Anexo : Boceto del mismo preparado por su autor y
escultor Sr. Ismael López Glass.

1.- Señor Secretario:

En vista de que próximamente será erigido en los jardines de esta Secretaría de Estado un busto de nuestro Ilustre Jefe, como merecido homenaje de sus Funcionarios y Empleados, me dirijo a Ud., en cumplimiento de las disposiciones legales, a fin de que dé las instrucciones pertinentes al Director General de Bellas Artes, para que efectúe la inspección de lugar, y dictamine al respecto.

2.- El autor de la obra es el Sr. Ismael López Glass en cuya residencia se encuentra en espera de la inspección correspondiente.

3.- Dada la circunstancia y el interés que tiene el Comité Pro-busto en efectuar su devaluación el día 26 de los corrientes, ruego a Ud. encarecidamente resolver el asunto en referencia a la mayor brevedad posible.

Muy atentamente,

Dr. Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de Previsión Social.
Presidente del Comité Pro-busto al Generalísimo Trujillo, de los Funcionarios y Empleados de la Secretaría de Estado de Previsión Social.-



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

-----oOo-----

002892

CIUDAD TRUJILLO,
Distrito de Santo Domingo,
21 de febrero de 1950.

Señores
Miembros del Congreso Nacional:

Los insfrascritos, dominicanos, domicilia-
dos y residentes en esta Ciudad Trujillo, Distrito de San-
to Domingo, quienes constituyen el "Comité Pro-Busto al -
Generalísimo Trujillo de los Funcionarios y Empleados de
la Secretaría de Estado de Previsión Social", con todo el
respeto y consideración debidos, se dirigen al Honorable
Congreso Nacional a fin de que:

Los autoriceis a erigir, -
en los jardines de la Secretaría de Estado de Previsión -
Social, un Busto del Ilustre Conductor de los Destinos Na-
cionales Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina,
Benefactor de la Patria, vaciado en bronce estilo floren-
tino de tamaño 0.94m x 0.64m x 0.40m., el cual irá monta-
do en una columna hecha en mármol granito, color piedra -
natural, en cuyos frente y respaldo se colocarán dos tar-
jas de bronce de 0.64m x 0.75 x 0.05.

El Busto en referencia, ha sido aprobado -
por su valor artístico, por la Dirección General de Bellas

sigue.



REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

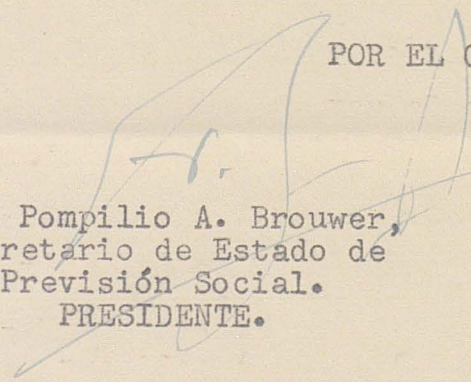
-2-

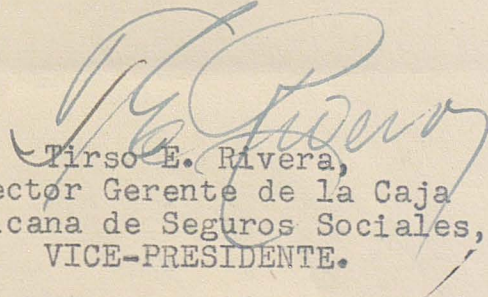
Artes, cuyo dictámen así como un boceto y plano del mismo, acompaña la presente solicitud.

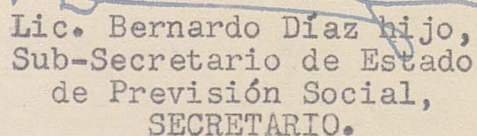
Esta autorización se solicita en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley #638 del 21 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial #6102 del 28 de junio del mismo año, modificada por la Ley #1687 del 15 de abril del año 1948, publicada en la Gaceta Oficial - #6783 del 23 de los mismo mes y año.

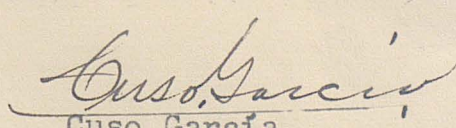
Con nuestra más alta consideración saludan a ustedes,

POR EL COMITE:


Dr. Pompilio A. Brouwer,
Secretario de Estado de
Previsión Social.
PRESIDENTE.


Tirso E. Rivera,
Director Gerente de la Caja
Dominicana de Seguros Sociales,
VICE-PRESIDENTE.


Lic. Bernardo Díaz hijo,
Sub-Secretario de Estado
de Previsión Social,
SECRETARIO.


Cuso García,
Inspector Especial de la
Secretaría de Estado
de Previsión Social.
TESORERO.

sigue.

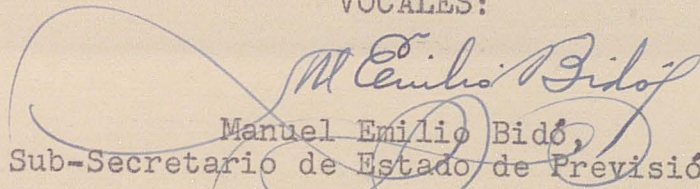


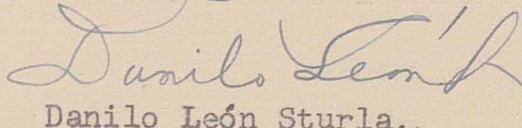
REPUBLICA DOMINICANA

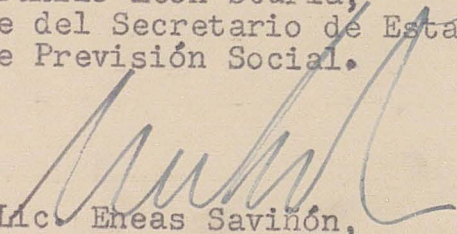
SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

-3-

VOCALES:


Manuel Emilio Bido,
Sub-Secretario de Estado de Previsión Social.


Danilo León Sturla,
Ayudante del Secretario de Estado
de Previsión Social.


Lic. Eneas Savinón,
Secretario General de la Caja
Dominicana de Seguros Sociales.

RAS/vvp.-